



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 5 de junio de 2002

Núm. 68

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
	Euros	Euros	Euros
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	15,27	9,02	<b>24,29</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	<b>29,27</b>
Particulares.....	24,28	9,02	<b>33,30</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales .....	12,17	4,51	<b>16,68</b>
• Trimestrales .....	6,64	2,25	<b>8,89</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: <b>0,33 euros</b> ; Ejemplar atrasado: <b>0,48 euros</b> .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 24 de mayo de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340042262527	TRANSPORTES LOPEZ HELLIN S	B02166635	HELLIN	04-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
340042292799	M RUIZ	14263714	BILBAO	18-02-2002	60,00		RD 13/92	094.2
340042269340	V PABLOS	09806117	LA ESPINA	02-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042269390	O FERNANDEZ	10203974	TROBAJO DEL CAMINO	08-04-2002	60,00		RD 13192	167.
340042266387	J FERREIRO	76573594	CASTRO VERDE	18-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340401089462	M MARTINS	X0693579Z	ANSOAIN	26-11-2001	180,30		RD 13192	048.
340042281250	PREPARACIONES Y MONTAJES C	833839598	LA PEDRERA GIJON	08-04-2002	0,00		L. 30/1995	003.
340042295971	J ROJO	12684999	PALENCIA	28-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
340042331756	M MARTIN	12720577	PALENCIA	12-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042331744	M MARTIN	12720577	PALENCIA	12-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042283853	J CASADO	12729988	PALENCIA	30-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042334289	T LOPEZ	12740628	PALENCIA	10-04-2002	0,00		L. 30/1995	003.
340042280542	M SAGREDO	12743425	PALENCIA	30-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042336420	C MARTIN	12752585	PALENCIA	30-03-2002	60,00		RD 13/92	094.2
349042002379	M VALVERDE	12771040	PALENCIA	29-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340042258664	J PEREIRA	12770172	VILLAMURIEL DE CER	13-03-2002	0,00		L. 30/1 995	003.
340042350064	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F34013565	VILLARRAMIEL	18-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042266739	VICTOR SI	B39316872	SANTANDER	21-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042336407	R HERREROS	13754883	SANTANDER	30-03-2002	60,00		RD 13/92	094.2
340042271243	A CORREIA	X2963675X	SAN SEBASTIAN.	29-03-2002	150,00		RD 13/92	013.1
340042294759	O DONATE	42091966	ARONA	20-03-2002	60,00		RD 13/92	154.
340042331070	R ALVAREZ	10064881	VALLADOLID	09-04-2002	0,00		L. 30/1995	003.
340401253390	J GARCIA	12312946	VALLADOLID	10-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042280335	J GARCIA	12312946	VALLADOLID	10-03-2002	90,00		RD 13/92	143.1

2098

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 24 de mayo de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340042251554	M MEDINA	X2492389V	BARCELONA	30-01-2002	150,00		RDL 339/90	061,3
340401246397	O MATIAS	11684046	BILBAO	23-02-2002	180,00		RD 13192	048.
340042021810	A RECIO	12764662	BILBAO	28-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340401253869	A BARCINA	13049039	BILBAO	08-03-2002	180,00		RD 13192	048.
340401252671	T MARINA	14930628	BILBAO	02-03-2002	120,00		RD 13192	048.
340401250110	G NAVARRO	30599526	BILBAO	05-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340401255805	M ALONSO	14911575	ERANDIO	21-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
340042257593	J MINTEGUIA	30628170	GERNIKA	08-03-2002	90,00		RD 13192	117.1
340401253808	A GARCIA	16070721	GETXO	08-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340401243797	J GARCIA	20169016	SANTURTZI	24-02-2002	250,00		RD 13192	048.
340481102764	R GARCIA	71268409	BURGOS	21-01-2002	240,00		RD 13/92	048.
340042259050	R DIEZ	13138877	CASTRILLO DE REINA	08-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042008027	O IORDANOV	X2987823P	VILLARCAYO	22-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
340401252853	J IGLESIAS	33247546	SANTIAGO	07-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042274888	L ECHEVERRI	10201467	LA BAÑEZA	21-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042274876	L ECHEVERRI	10201467	LABAÑEZA	21-03-2002	10,00		RDL 339190	059.3
340042254944	E GARCIA	09792311	LEON	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340401099297	O ALCOCER	09804627	LEON	26-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340042264032	S BARATA	13764274	RIAÑO	02-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
340401096417	J GARCIA	72776539	CALAHORRA	23-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
340401252920	GLUENA	16512256	LOGROÑO	07-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042261547	ABERDEEN GESTION Y SERVICI	A81027534	MAORIO	30-01-2002	150,00		RDL 339190	061.3
340042330193	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	MADRID	27-02-2002	60,10		L. 30/1 995	003.
340042296513	J FLORES	51377765	MADRID	09-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340401244091	E GARCIA	51936010	MADRID	06-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
340401248837	R ALCALDE	07532987	MOSTOLES	25-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042005944	A HORCAJUELO	53435748	TORREJON DE ARDOZ	19-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340042258901	COIAZ	51176930	CABUEÑES	11-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340042252236	S MARTINEZ	11046373	MIERES	10-03-2002	150,00		RD 13/92	099.1
349041913022	L ESPINOSA	44156069	CARRION DE CONDES	21-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
340042252820	J SOTO	12665412	FROMISTA	07-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340042255766	A IGLESIAS	71915053	GUARDO	09-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
340042300942	R FUENTE	12756024	HERRERA DE PISUERGA	31-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042300802	R FUENTE	12756024	HERRERA DE PISUERGA	31-03-2002	90,00		RD 13/92	094.2
340042298947	PEDRO LUIS ZAPATERO MARTIN	B34143685	PALENCIA	15-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042274980	A DE LA CAMARA	09253854	PALENCIA	22-03-2002	60,00		RD 13/92	151.2
340042250306	D GOMEZ	09313422	PALENCIA	31-01-2002	60,00		RD 13/92	151.2
340042271516	J GARCIA	12687978	PALENCIA	08-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340401097859	J POLVOROSA	12722761	PALENCIA	27-12-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
340042273835	J FUENTE	12750853	PALENCIA	23-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340041918840	J RODRIGUEZ	35323101	PALENCIA	27-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042263842	E CARBONEIL	52863341	PALENCIA	01-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042259681	C HERNANDEZ	71938390	PALENCIA	14-03-2002	60,00		RD 13/92	173.2
340042257751	C HERNANDEZ	71938390	PALENCIA	14-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340041910426	O ANEJO	20714823	SALINAS DE PISUERGA	01-12-2001	90,15		RD 13/92	094.2
340042274700	P SANCHO	12742744	VILLAMURIEL DE CERRATO	22-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340042257155	M CASTRO	12768014	VILLAMURIEL DE CERRATO	04-03-2002	60,00		RD 13/92	151.2
340042259383	O SANTOS	12778723	VILLAMURIEL DE CERRATO	14-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340401095632	M GONZALEZ	36085036	BELESAR BAIONA	12-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340401101425	F COBO	13709971	ELASTILLERO	13-01-2002	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340042294796	J ESCUDERO	13729794	SANTANDER	29-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340401244790	I BAQUERO	13767641	SANTANDER	15-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
340042259334	J FIGUEROLA	08092763	BEJAR	10-03-2002	110,00		RD 13/92	101.1
340401244959	J CAMPO	07850006	SALAMANCA	23-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340401250066	S LIZARRAGA	08900646	SAN SEBASTIAN	04-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340401244480	F SELAS	15967443	SAN SEBASTIAN	11-03-2002	300,00	2	RD 13/92	050.
340401105080	M INZA	72651613	SAN SEBASTIAN	23-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042267331	G PEREZ	12695456	VALLADOLID	11-03-2002	60,00		RD 13/92	151.2
340401240875	M PINHAL	X3340642F	VITORIA GASTEIZ	18-02-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
340041988117	J CRESPO	16200194	VITORIA GASTEIZ	13-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
340401252518	J RODRIGUEZ	44672278	VITORIA GASTEIZ	01-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340401244212	F FUENTE	44677168	VITORIA GASTEIZ	09-03-2002	180,00		RD 13/92	052.
340042274839	J MARTIN	11705958	MUELAS DEL PAN	21-03-2002	60,00		RD 13/92	018.1
340042274840	J MARTIN	11705958	MUELAS DEL PAN	21-03-2002	60,10		L 30/1 995	003.B

2098

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadoras que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS HABI-LES, siguientes a la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento

del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha antes señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 27 de mayo de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

Nº Expe.	Nombre y apellidos	Norma infringida
340041995729	Francisco Sánchez Ruiz	R. D. 13/1992 Art. 13.1
340041953700	Manuel López Colodrón	R. D. L. 339/1990 Art. 62,1
340401066840	Alberto Gutiérrez Caro	R. D. 13/1992 Art. 48
340401091262	Alejandro Ruiz Idarraga	R. D. 13/1992 Art. 48
340041712203	Emiliano Casquero Torio	R. D. L. 339/1990 Art. 62,1
340041990215	Arbegui, S.A.	R. D. 13/1992 Art. 13,2
340041975354	Julio Vega Romero	R. D. 13/1992 Art. 117,1
340041841933	Ismael Borja Pisa	R. D. 13/1992 Art. 94,2
340041912861	Sebastián Martín Cortés	R. D. L. 339/1990 Art. 60,1
340401081890	Carmelo Gómez Causante	R. D. 13/1992 Art. 52
340041978033	Siervas de María de Anglet	R. D. L. 339/1990 Art. 61,3
340401084099	María Teresa Alvarez Martín	R. D. 13/1992 Art. 52
340041952342	Larbi El Mahmoudi	R. D. L. 339/1990 Art. 60,1
340401058258	Mª del Pilar García Rivera	R. D. 13/1992 Art. 48
340041891250	José Gonzal Bedia Costas	R. D. 13/1992 Art. 20,1
340401020231	Angel Gómez Cano	R. D. 13/1992 Art. 48
340401061979	José Ignacio Movilla del Rey	R. D. 13/1992 Art. 48
340041754623	Juan José Gómez Andrés	R. D. 13/1992 Art. 84,1

Nº Expe.	Nombre y apellidos	Norma infringida
340401063795	José Carvajal Martínez	R. D. 13/1992 Art. 50
340041788505	Logisa Castilla, S.A.	R. D. L. 339/1990 Art. 61,1
340401076364	Manuel Puebla López	R. D. 13/1992 Art. 50
340041779826	José Armesto Santos	R. D. 13/1992 Art. 20,1
340041795832	Dionisio Negueruela García	L. 30/1995 Art. 3
340041900962	Dionisio Negueruela García	R. D. L. 339/1990 Art. 61,3
340041745695	Norcaravan	R. D. L. 339/1990 Art. 61,1
340041954387	María Isabel Lastra Freige	R. D. 13/1992 Art. 167
340401063722	José Jiménez Salazar	R. D. 13/1992 Art. 50
340041944412	Señalización y Montajes, S.L.	L. 30/1995 Art. 3
340041862614	Angel Aramendia Unzué	R. D. 13/1992 Art. 117,1
340401028795	Casto Marrodán Sanz	R. D. 13/1992 Art. 48
340041945854	Juan Carlos Matía Ortega	R. D. 13/1992 Art. 130,1
340401067995	Baldomero Caraycochea Castro	R. D. 13/1992 Art. 50
340041797270	César Cayón Tames	R. D. 13/1992 Art. 87,1
340401051616	Darren Black	R. D. 13/1992 Art. 50
340041879390	Juan Carlos Criado Garachana	R. D. 13/1992 Art. 20,1
340401069967	Soraya Peña Pérez	R. D. 13/1992 Art. 48
340401070957	Andrés Vázquez Noguerol	R. D. 13/1992 Art. 48
340401039860	Rodrigo Valverde Rodríguez	R. D. 13/1992 Art. 48
340401073168	José Luis Rodrigo Villar	R. D. 13/1992 Art. 48

2098

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Recaudación Provincial de Tributos Locales

#### EDICTO-ANUNCIO

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el deudor que se indicará, deber ser notificado el requerimiento de los títulos de propiedad de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

Se requiere al deudor que se dirá para que aporte los títulos de propiedad de sus bienes inmuebles embargados.

El plazo de entrega de los mencionados títulos será de tres días si reside en la propia localidad o de quince días, en caso contrario. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Palencia.

En caso de no presentarlos se dirigirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para que libre certificación de los extremos que, sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, siendo los gastos ocasionados a cargo del deudor.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (L.R.H.L.), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado

Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución al recurso de reposición fuere expresa, o de un año si la resolución fuere tácita. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del R.G.R.

#### Requerimiento:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (L.G.T.), se advierte al deudor que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. de Palencia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- *Deudor:* D. Bernardo Serrano Ortega, N.I.F.: 12739771W.
- *Concepto:* Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (P-3415-B y P-0134-D).
- *Ejercicios:* 1997/2001.
- *Importe total de los débitos:* Mil doscientos sesenta euros con quince céntimos de euro (1.260,15 €).

#### Datos de los bienes embargados

1. - Urbana: Finca destinada a vivienda sita en la calle Arroyo, s/n., en término municipal de Olmos de Ojeda. Consta de dos plantas y tiene una superficie construida de 80 m<sup>2</sup>. Linderos: derecha, con calle El Arroyo; izquierda, con Agustín Abia; fondo, con Agustín Abia; frente, calle. - Titular: 1/6 del Pleno Dominio con carácter privativo a favor de D. Bernardo Serrano Ortega. Inscrita en el tomo 1.368, libro 49, folio 144, finca registral 9.235.

Palencia, 21 de mayo de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1984

## AGENCIA TRIBUTARIA

### Delegación de Palencia

#### DEPENDENCIA DE RECAUDACION

#### Anuncio de subasta

La Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Palencia,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R. D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 27-05-2002, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor D. José-David Rodríguez Pedrejón, con N.I.F.: 12.738.129-Q, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el **día 28 de junio de 2002, a las diez horas en Delegación de la AEAT en Palencia, Plazuela de la Sal, núm. 1.**

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen formar parte en la subasta, de lo siguiente:

- PRIMERO:** Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.
- SEGUNDO:** La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.
- TERCERO:** Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.
- CUARTO:** Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.
- QUINTO:** En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.
- SEXTO:** El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.
- SEPTIMO:** Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.
- La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.
- El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.
- OCTAVO:** La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no

hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

- NOVENO:** Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Palencia, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b.) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el título sexto de dicha Ley.
- DECIMO:** Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.
- Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.
- UNDECIMO:** El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.
- En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### **Relación de bienes a subastar**

– **Núm. de lote: 1 y único. - Bien inmueble:** Rústica. - Nuda propiedad de la finca en términos de Villaflores (Salamanca), rústica, de secano, número 157-2 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Salacera o Higuera. - Linda: norte, camino de Las Pablotas; sur, finca núm. 166 de José Guerras Pescador; este, finca número 159 de Carmen del Hierro Ruiz-Zorrilla; oeste, finca 168-1 de Leandro Sánchez Hernández y Camino de Vallesa. - Extensión: Veintidós hectáreas, treinta y cuatro áreas y treinta centiáreas. - Inscripción: Tomo 1.846, libro 64, folio 105, finca núm. 5.140; inscripciones 5ª y 6ª.

- Valoración: 83.598,33 euros.
- Cargas y gravámenes: Sin cargas.
- Tipo de subasta en primera licitación: 83.598,33 euros.
- Tramos: 1.000,00 euros.

Palencia, 28 de mayo de 2002. - La Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pilar Sánchez Gómez.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

---

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

*Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

---

SECCION DE MINAS

---

**Anuncio de información pública de autorización de instalación de línea aérea de alta tensión (NIE- 4300) y centro de transformación en los T.M. de Guardo y Velilla del Río Carrión.**

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.4.300).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Carbones San Isidro y María, S.L. con domicilio en Plaza de la Inmaculada, 7-3º Iz., 24001 - León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**Autorizar** a Carbones San Isidro y María, S.L. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea de alta tensión que parte del final de la derivación de la línea de Iberdrola Puente Almuey-Guardo hasta la mina de San Isidro y María. - Longitud 1970 y termina en bocamina Valdela-bárcena, tensión 13,2 KV, apoyos metálicos, conductor aluminio y transformador de 400 KVA relación 3,2 KV/0, 38-0, 22 KV.- NIE. 4.300, términos municipales de Guardo y Velilla del Río Carrión.

**Aprobar** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 9 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2031

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

---

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

*Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

---

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

---

**Información pública de la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una subestación transformadora denominada "Hornillos", para evacuación de energía de los parques eólicos provistos por Corporación Eólica, CESA S.A., en el término municipal de Hornillos de Cerrato (Palencia).**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente siguiente:

- a) *Peticionario*: CORPORACION EOLICA CESA, S.A.
- b) *Objeto*: Subestación transformadora de la energía eléctrica producida por los Paques Eólicos "Angostillos", "El Cuadrón", "Encinedo" y "Hornillos", denominada "Hornillos".
- c) *Ubicación*: Término municipal de Hornillos de Cerrato (Palencia).
- d) *Características técnicas*: Subestación transformadora elevadora de tensión de tipo intemperie-interior, con tres transformadores de potencia de 50/66 M.V.A. y uno de 40/53 M.V.A cada uno y relación de transformación 20/220 KV., común para los parques de "Angostillos", "El Cuadrón", "Encinedo" y "Hornillos", en el término municipal de Hornillos de Cerrato.
- e) *Presupuesto de ejecución material*: 4.862.506 euros (cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos seis euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

A continuación se incluye como anexo la relación de afectados por la instalación de la subestación transformadora, según lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 54/1997, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24.2 del Decreto 189/1997 y a los efectos determinados en el artículo 54.2 de la referida Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

- El Reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 23 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

## R.B.D. SUBESTACION TRANSFORMADORA HORNILLOS 20/220 KV

Término Municipal	Polígono	Parcela	Paraje	Naturaleza	Propietario	SUBESTACION
						m <sup>2</sup>
Hornillos de Cerrato	2	9	Ajenjos	Labor secano	Vidal Pérez Guijas María Anunciación Pérez Guijas Lucrecio Pérez Guijas Victoriano Pérez Guijas María Adoratriz Pérez Guijas Blanca Pérez Guijas	3.500

2076

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

---

**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

---

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

---

**SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

---

**Información pública de la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, estudio de impacto ambiental y proyecto de ejecución de la línea aérea en alta tensión, 132 kV, para la evacuación de la energía del parque eólico Ritobas. Expte. NIE-4.315 en los términos municipales de Aguilar de Campoo, Alar del Rey y Santibáñez de Ecla, en la provincia de Palencia.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 8 del decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como de los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental, para la instalación de la línea eléctrica aérea, en alta tensión (132 kV), para la evacuación de la energía producida por el parque eólico Ritobas, cuyas principales características son:

- a) *Peticionario:* GAMESA ENERGIAS, S.A. - Sociedad Unipersonal.
- b) *Objeto:* Construcción de línea aérea en alta tensión, 132 kV, para la evacuación de la Energía producida por el parque eólico Ritobas.
- c) *Ubicación:* Términos municipales de Aguilar de Campoo, Alar del Rey y Santibáñez de Ecla (Palencia).
- d) *Características técnicas:* Línea aérea de alta tensión, en 132 kV, para la evacuación de la Energía producida por el parque eólico Ritobas. Dicha línea parte de la

SET 20/132 kV del parque eólico Ritobas y conectará con el segundo apoyo de la línea de 132 kV, que unirá la SET de Lomilla, que se construirá próximamente, y perteneciente a la empresa EYRA, con la Subestación de Herrera de Pisuerga, propiedad de Red Eléctrica Española, S. A., lugar en el que se entregará la energía producida a la red de transporte general. La línea aérea de alta tensión, en 132 kV, para la evacuación de la energía producida por el parque eólico Ritobas, tiene una longitud de 3,6 Km, y discurre por los términos municipales de Aguilar de Campoo, Alar del Rey y Santibáñez de Ecla, pertenecientes a la provincia de Palencia. La línea aérea de alta tensión tendrá un conductor Al-Ac de 181,6 mm<sup>2</sup>, de denominación según normas UNESA, LA-180.

e) *Presupuesto de ejecución material:* 214.435,39 €.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

A continuación se incluye como anexo la relación de afectados por la instalación de la línea aérea de alta tensión en 132 kV, para la evacuación de la energía producida por el parque eólico Ritobas según lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 54/1997, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24.2 del Decreto 189/1.997 y a los efectos determinados en el artículo 54.2 de la referida Ley 54/1.997 del Sector Eléctrico.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

- El Reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 23 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

## RELACION DE AFECTADOS DE LA LINEA ELECTRICA EN 132 KV PARA LA EVACUACION DE LA ENERGIA DEL P. E. RITOBAS

Nº parc. Proyec.	TITULAR CATASTRAL	DIRECCION	Pol.	Parc.	Metros lineales	Número apoyos	m² por apoyo
<b>TERMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO</b>							
1	Junta Vecinal de Olleros	34815 - Olleros de Pga. (Palencia)	6	5001	958	1-2-3-4-5	21,62-2,89-16,4-19,8-3,24
<b>TERMINO MUNICIPAL DE ALAR DEL REY</b>							
2	Junta V. de Becerril del Carpio	34815 - Becerril del Carpio (Palencia)	12	75	460	6-7	17,2 - 17,2
3	María Paz García Gómez	34815 - Becerril del Carpio (Palencia)	12	23	12		
4	Junta V. de Becerril del Carpio	34815 - Becerril del Carpio (Palencia)	12	50	46		
5	Junta V. de Becerril del Carpio	34815 - Becerril del Carpio (Palencia)	12	76	47	8	21,62
6	Junta V. de Becerril del Carpio	34815 - Becerril del Carpio (Palencia)	12	50	54		
7	Cesário Alonso Rodríguez	34815 - Becerril del Carpio (Palencia)	12	19	8		
8	Junta V. de Becerril del Carpio	34815 - Becerril del Carpio (Palencia)	12	50	904	9-10-11-12-13-14	24,5-19,8-21,62-3,06-3,24-3,42
<b>TERMINO MUNICIPAL DE SANTIBAÑEZ DE ECLA</b>							
9	Carlos Gutiérrez Izquierdo	34486 - Villaescusa de Ecla (Palencia)	16	6	152		
10	Baltasar Arranz Cubillo	34486 - Villaescusa de Ecla (Palencia)	16	7	224		
11	Junta Vecinal de Villaescusa	34486 - Villaescusa de Ecla (Palencia)	16	8	66	15	24,5
12	Alfonso Izquierdo Val	34486 - Villaescusa de Ecla (Palencia)	16	10	70	16	3,42
13	José Luis García Aparicio	34486 - Villaescusa de Ecla (Palencia)	16	11	28		
14	Félix Izquierdo Sánchez	34486 - Villaescusa de Ecla (Palencia)	16	12	58		
15	Francisco Val Avía	34486 - Villaescusa de Ecla (Palencia)	16	13-14-15	282	17	3,42
16	Alfredo Izquierdo Val	34486 - Villaescusa de Ecla (Palencia)	16	16	45		
17	Juan José Martín Mediavilla	34486 - Villaescusa de Ecla (Palencia)	16	17	52	18	24,5

2095

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Información pública de la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, y proyecto de ejecución de la línea aérea en 20 kV, para la interconexión de la poligonal I del parque eólico Ritobas con la SET 20/132 kV del parque eólico Ritobas. Expte. NIE-4.314 en el término municipal de Aguilar de Campoo provincia de Palencia.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 8 del Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como de los artículos 32, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, para la instalación de la línea eléctrica aérea, en

20 kV, para la interconexión de la poligonal I del parque eólico Ritobas con la SET 20/132 kV del mismo parque, cuyas principales características son:

- Peticionario:* GAMESA ENERGÍAS, S. A. - Sociedad Unipersonal.
- Objeto:* Construcción de línea aérea en 20 kV, para la interconexión de la poligonal I del parque eólico Ritobas, con la SET 20/132 kV del mismo.
- Ubicación:* Término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).
- Características técnicas:* Línea eléctrica aérea en 20 kV, con una longitud de 3,604 Km que discurre por el término municipal de Aguilar de Campoo. La línea eléctrica tendrá un conductor de cable Al-Ac de 281,1 mm<sup>2</sup>, de denominación según normas UNESA, LA-280.
- Presupuesto de ejecución material:* 204.259,46 €.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

A continuación se incluye como anexo la relación de afectados por la instalación de la línea aérea en 20 kV, para la interconexión de la poligonal I del parque eólico Ritobas, con la SET 20/132 kV del mismo, según lo dispuesto en los artículos 53.2 de



la Ley 54/1997, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24.2 del Decreto 189/1997 y a los efectos determinados en el art. 54.2 de la referida Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

- El Reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 23 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

## RELACION DE AFECTADOS DE LA LINEA EN 20kV PARA LA INTERCONEXION DE LOS AEROGENERADORES DEL P. E. RITOBAS

### TERMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO

Nº parc. Proyec.	TITULAR CATASTRAL	DIRECCION	Pol.	Parc.	Metros lineales	Número apoyos	M <sup>2</sup> por apoyo
1	Junta Vecinal de Lomilla	34815 - Lomilla (Palencia)	10	5004	280	1 - 2	21,62 - 3,06
2	Artemio Sevilla González	34815 - Lomilla (Palencia)	10	30	67		
3	Junta Vecinal de Lomilla	34815 - Lomilla (Palencia)	10	40	16		
4	Junta Vecinal de Lomilla	34815 - Lomilla (Palencia)	10	5004	39		
5	Esperanza Cubillo Unquera	34815 - Lomilla (Palencia)	10	39	52		
6	Junta Vecinal de Valoria de Aguilar	34815 - Valoria de Aguilar (Palencia)	10	38	56	3	18,92
7	Javier Francisco Díez González	34815 - Lomilla (Palencia)	10	37	132	4	21,62
8	Antonio Fernández Gutiérrez	34815 - Lomilla (Palencia)	9	6	86		
9	Sebastián García Roldán	34815 - Lomilla (Palencia)	9	7	34		
10	M <sup>a</sup> Mercedes Revilla González	34815 - Lomilla (Palencia)	9	8	31		
11	José Luis Millán Martín	34815 - Lomilla (Palencia)	9	11	16	5	3,42
12	Angeles Pérez Fernández	34815 - Lomilla (Palencia)	9	12	111	5	3,42
13	Maximiliano Pérez Fernández	34815 - Lomilla (Palencia)	9	13	16		
14	Trinidad Gama González	34815 - Lomilla (Palencia)	9	15	46	6	3,42
15	Luis Angel Cosgaya	34815 - Lomilla (Palencia)	9	41	46		
16	M <sup>a</sup> Angeles García Cosgaya	34815 - Lomilla (Palencia)	9	42	24		
17	Millán García Narciso	34815 - Lomilla (Palencia)	9	43	26		
18	Miguel Angel Sevilla Millán	34815 - Lomilla (Palencia)	9	44	48		
19	Juan José Sevilla Millán	34815 - Lomilla (Palencia)	9	45	67	7	3,24
20	Paciano Sevilla González	34815 - Lomilla (Palencia)	9	46	84		
21	Ignacio Millán Calvo	34815 - Lomilla (Palencia)	9	47	46		
22	Enedina Martín Casado	34815 - Lomilla (Palencia)	9	48	156	8	3,24
23	Pontello García Cuadrado	34815 - Lomilla (Palencia)	9	49	102	9	3,24
24	Junta Vecinal de Olleros	34815 - Olleros de Pisuerga (Palencia)	7	2	204	10	3,06
25	Artemio Sevilla González	34815 - Olleros de Pisuerga (Palencia)	7	3	110		
26	Junta Vecinal de Olleros	34815 - Olleros de Pisuerga (Palencia)	7	5001	702	11-12-13-14	3,24-24,5-19,8-27,56
27	Guadalupe Alvarez Alonso	34815 - Olleros de Pisuerga (Palencia)	7	27	66		
28	José M <sup>a</sup> Rodríguez Fontaneda	34815 - Olleros de Pisuerga (Palencia)	7	28	12		
29	Domiciano Báscones García	34815 - Olleros de Pisuerga (Palencia)	5	2	48		
30	Junta Vecinal de Olleros	34815 - Olleros de Pisuerga (Palencia)	5	1	46		
31	Junta Vecinal de Olleros	34815 - Olleros de Pisuerga (Palencia)	5	5001	692	15-16-17-18	3,06-3,06-3,06-21,62

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

*NOTIFICACION de la Dirección Provincial del INEM en Palencia de Resolución de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona, sobre otorgamiento de subvención por contratación indefinida de un trabajador minusválido.*

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por la Dirección Provincial antedicha, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Resolución de Reintegro de esta Dirección Provincial por incumplimiento de la normativa recogida en el Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo y Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994.

Advirtiéndose que podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, desde el día de la notificación, sin que dicha interposición suspenda la obligación de realizar el abono pendiente.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Empleo de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10, primera planta.

Palencia, 15 de mayo de 2002. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

**A N E X O**

Expediente núm.: 3400410/0037/2000.

Resolución de reintegro de fecha: 15 de mayo de 2002.

Importe: 3.139,53 euros.

Empresa: Asociación de Acogida "Los Tilos".

Domicilio: C/ Alto de los Renedos, 13. Herrera de Pisuerga.

Actividad: Atención a drogodependientes.

1959

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO***Secretaría General***A N U N C I O**

El Ayuntamiento de Villodre (Palencia) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión para abastecimiento con aguas de un manantial situado en zona de policía del río Pisuerga (margen derecha) en la parcela 15 del polígono 4, al pago de "La Huelga" en el término municipal de Villodre (Palencia)

**Información pública**

De acuerdo con la documentación técnica presentada, el caudal medio equivalente solicitado es de 0'38 l/sg., con un caudal máximo instantáneo de 0'92 l/sg.

Las obras son las siguientes:

- Instalación de un toma en el manantial próximo al río y su conducción mediante tubería de polietileno de 110 mm. de diámetro, al pozo de bombeo.

- Ejecución de una zanja drenante, con tubería porosa de PVC de 200 mm. de diámetro colocada sobre solera de hormigón y relleno con grava filtrante, en las inmediaciones del manantial, con su correspondiente entronque al pozo de bombeo.
- Ejecución de un pozo de bombeo de dimensiones interiores 1'50 x 1'50 m. y una profundidad total respecto a la rasante de 6'00 m. construido con hormigón armado H-175 Kg/cm<sup>2</sup> en muros de 20 cm. de espesor para alojar las aspiraciones de las bombas y con salida exterior en el interior de la caseta.
- Ejecución de caseta de bombas de dimensiones interiores 2'90 x 2'40 m. realizada en fábrica de ladrillo de hueco doble, cubierta a un agua (21º) en losa de hormigón armado H-175 Kg/cm<sup>2</sup> y cimentación corrido bajo muros de hormigón H-150 Kg/cm<sup>2</sup>.
- Montaje de nueva tubería de polietileno de baja densidad de 50 mm. de diámetro y 6 atm. de presión, asentada sobre lecho recubrimiento de arena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villodre, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.-C.-21.033-PA.

Valladolid, 20 de mayo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2018-2108

**Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON****SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID****E D I C T O**

Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación nº 320/01 (U.D. número 73/01), interpuesto por Clínica Madrid, S. A., contra la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la TGSS de Palencia y otro, sobre Procedimiento de Oficio, se ha dictado resolución por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por la Letrada D<sup>a</sup> Esperanza Barreiro Pereira, en nombre y representación de Clínica Madrid, S. A., contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, de fecha 26 de marzo de 2001, en el recurso de suplicación número 320/2001, interpuesto por Clínica Madrid, S. A., frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia, de fecha 23 de octubre de 2000, en el procedimiento núm. 166/2000 seguido a instancia de Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, contra Clínica Madrid, S.A. y Centro Penitenciario de Dueñas-Instituciones Penitenciarias-Ministerio del Interior y los trabajado-

res afectados, Javier Platero Martín, Tomas Pérez de Dios, Beatriz García Cisnal, Mónica Sánchez Rueda, Nuria Polo Hernández, María Soraya Prádanos Estrada, Virginia Martínez Velázquez y Francisco Martín Rodríguez, sobre procedimiento de oficio.

Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, con imposición de costas a la parte recurrente y dando a los depósitos cons-truidos su destino legal.

Contra este asunto no cabe recurso alguno.

Devuélvanse los autos de instancia y el rollo de suplicación a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de proce-dencia con certificación de esta resolución y comunicación.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos”.

Habiéndose dictado providencia por esta Sala en fecha 2 de mayo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta. Por recibidas las actuaciones a que se hace referencia la anterior diligencia, acúcese recibo; devuélvanse los autos al Juzgado de origen, acompañando de copia de la instan-cia dictada por esta Sala y de la aprobación emitida por el Tribunal Supremo, que será notificada a las partes y en la forma que se indica por dicho Tribunal.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente.- Ante mí”. - Firmado. D. José María Ramos Aguado.-Ante mí: Alfonso González González.

Contra la anterior providencia cabe recurso de súplica, ante esta Sala, en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a Virginia Martínez Velázquez, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; se expide el presente en Valladolid, a dos de mayo de dos mil dos.- El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

2009

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de los Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 375/2002-M de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Agustín Recio Mayordomo, contra la empresa Buchalema, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositi-va es como sigue:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspon-diente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del *día veintinueve de julio de dos mil dos, a las diez treinta horas de su mañana*, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1º, de esta ciu-dad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demanda-dos y a los interesados de copia de la demanda y demás docu-mentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no com-pareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del jui-

cio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incompa-recencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a la empresa demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Cítese al Fogasa conforme previene el artículo 23.2 de la LPL.

Se tienen por hechas las manifestaciones del otrosí primero digo del escrito de demanda.

En cuanto al otrosí segundo digo:

- Se admiten las pruebas propuestas y a tal fin cítese al representante legal de la empresa demandada Buchalema S.L. para que comparezca al acto del juicio a prestar Confesión Judicial, con apercibimiento de poder ser tenido por confeso caso de incomparecencia. Requírase a la misma para que aporte a citado acto la prueba B) Documental.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a pre-sentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguien-tes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la eje-cutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Señora Dª Mª del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. Doy fe. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Buchalema, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a diecisiete de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1968

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 179/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel Sánchez Sánchez, contra la empresa Vicente Manrique Ciruelos, sobre Ordinario, se ha dictado Auto de Ejecución cuya parte dis-positiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta Resolución por importe de un principal de 873,96 euros más 87,39 euros de intereses y 87,39 euros para costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediata-mente con su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBVA con el número 3439000069017902.
- D) Trabar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, procédase, en su caso, de oficio a su averiguación, librando el oportu-

no despacho a la Oficina de Comunicación con los Juzgados y Tribunales de Justicia. Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia.

- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 300,51 euros por cada día que se retrase.

*Modo de impugnarla:* Mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Dña. M<sup>a</sup> del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en forma a Vicente Manrique Ciruelos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a veinte de mayo de dos mil dos

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1986

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### *Cédula de notificación*

#### E D I C T O

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de los Social número uno de Palencia.

Que en el procedimiento Demanda 135/2002-M, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> María Victoria Conde Fraile, contra la empresa Buchalema, S. L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

**FALLO.** - Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D<sup>a</sup> María Victoria Conde Fraile, frente a Buchalema, S. L. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo calificar y califico de despido improcedente la decisión extintiva contenida en escrito fechado el 7-1-2002 con efectos del 22-1-2002 y ante la imposibilidad de opción entre readmisión/indemnización por cierre del centro de trabajo, se declara extinguida al día de la fecha la relación laboral que unía a D<sup>a</sup> María Victoria Conde Fraile, con Buchalema, S. L., condenando a la empresa demandada Buchalema, S. L., a que abone a su trabajadora D<sup>a</sup> María Victoria Conde Fraile, la cantidad bruta de 668,25 euros en concepto de indemnización y la cantidad bruta de 26,77 euros/día en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (22-1-2002), hasta la fecha de esta resolución (21-1-2002).

De esta última cantidad se descontará la resultante de aplicar el período 10-4-2002 al 21-5-2002 el importe del salario mínimo interprofesional vigente para el año 2002 y las correspondientes parte proporcionales de pagas extraordinarias.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes

al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S. A., núm. 3439000069013502, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá consignar como depósito 150,25 euros en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme. - Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Buchalema, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintiuno de mayo de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2049

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de los Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 338/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana María Aguado Manuel, contra la empresa Rediscarta Palencia, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado auto con esta fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

#### *Parte dispositiva*

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del *día veintidos de julio de dos mil dos, a las once y quince horas de su mañana*, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón nº 4-1º, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

*Al primer otrosí dice:* Por hechas las manifestaciones que contiene.

*Al segundo otrosí:* Se admiten las pruebas propuestas:

- En cuanto a la confesión judicial, cítese al representante legal de la empresa demandada Rediscarta Palencia S.L a fin de que absuelva las posiciones que se formulen, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, podrá ser tenido por confeso.
- En cuanto a la documental: Requiérase a la empresa demandada a fin de que aporte al acto del juicio el Libro de Matrícula, Boletines de Cotización a la Seguridad Social y hojas salariales del actor.
- En cuanto a otra documental: Oficiése a la Delegación Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para que aporte el expediente de regulación de empleo incoado por la empresa demandada, por el que se autorizó la extinción de las relaciones laborales entre ambas partes.

Cítese a la empresa demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dado su ignorado paradero y cítese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del art. 23.2 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a diez de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1873

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de los Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 86/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Eva María Rodríguez Gómez, contra la empresa Marpri Castilla, S. L., y seis más, sobre Ordinario, se ha dictado la Sentencia cuyo Fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Rodríguez Gómez, frente a Marpri Castilla, Sociedad Limitada, D. Miguel Angel Martín Primo, D. José Luis Martín Primo, Jamones M. y M. 2001, S. L., D. Manuel Cardeñoso García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Aragón Torres, y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Marpri Castilla S. L., a D. Miguel Angel Martín Primo y a D. José Luis Martín Primo, a que abonen con carácter solidario a la actora D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Rodríguez Gómez la cantidad bruta de 817,50 euros por el concepto indicado en el hecho probado segundo de esta Resolución sin que proceda el interés por mora, absolviendo a los también demandados Jamones M. y M. 2001, S. L., D. Manuel Cardeñoso García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Aragón Torres de las pretensiones deducidas en su contra.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marpri Castilla, S. L., y D. Miguel Angel Martín Primo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a nueve de mayo de dos mil dos.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1846

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de los Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 340/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Angel Mayordomo Herrero, contra la empresa Rediscarta Palencia, Sociedad Limitada, Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente:

#### *Auto*

En Palencia, a ocho de mayo de dos mil dos.

#### *Parte dispositiva*

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del *día veintidos de julio de dos mil dos, a las once y veinticinco horas de su mañana*, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón nº 4-1º, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

*Al primer otrosí:* Por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen.

*Al segundo otrosí:* Por propuestas las pruebas que en él se articulan y,

- En cuanto a la confesión judicial, cítese al representante legal de la empresa demandada Rediscarta Palencia S.L., a fin de que absuelva las posiciones que se formulen, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.
- En cuanto a la documental: Requiérase a la empresa demandada a fin de que aporte al acto del juicio el Libro de Matrícula, Boletines de Cotización a la S. Social y hojas salariales del actor.
- En cuanto a otra documental: Oficiése a la Delegación Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para que aporte el expediente de regulación de empleo incoado por la empresa demandada, por el que se autorizó la extinción de las relaciones laborales entre ambas partes.

Cítese a la empresa demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dado su ignorado paradero y cítese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del art. 23.2 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNARLA:** Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Señora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. Doy fe. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a ocho de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1848

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

N.I.G.: 34120 4 0200376/2002

Nº Autos: DEMANDA 368/2002

Materia: INDEMNIZACION

Actor: FRANCISCO BELLOTA ALVAREZ

DDO/S: REDISCARTA PALENCIA, S. L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL

### E D I C T O

#### Cédula de citación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 371/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Bellota Alvarez, frente a: Rediscarta Palencia, S. L., en reclamación sobre: Indemnización.

Se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero: Rediscarta Palencia, S. L., a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día doce de julio, a las diez horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era el de C/ Huerta de Guadián, número 3, Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a ocho de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1844

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

#### Cédula de citación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 367/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Javier de Fuentes Marcos, frente a: Rediscarta Palencia, S. L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre: Ordinario-Indemnización por extinción de relación laboral.

Se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero: Rediscarta Palencia, S. L., a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día doce de julio de dos mil dos, a las diez horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y aporte en el acto del juicio oral la prueba documental consistente en: Libro Matrícula de Personal, Boletines de Cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios del actor correspondientes al período en que ha prestado sus servicios para la demandada.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era el de C/ Huerta de Guadián, número 3, Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a ocho de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1843

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

CERTIFICO: Que en la Ejecución de sentencia tramitada en este Juzgado bajo el número 175/2002, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a veinticuatro de mayo de dos mil dos.- Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

#### Hechos

- 1º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de María del Carmen Díez Casero, frente a Haughton Consulting, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.
- 2º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

#### Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S<sup>a</sup> dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiriese al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 2.830,27 euros de principal, más 600 euros, que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comi-

sión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la empresa ejecutada Haughton Consulting, S. L., en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a veinticuatro de mayo de dos mil dos. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

2075

## **JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION**

### **PALENCIA. - NUM. 1**

N.I.G.: 34120 1 0100784/2002

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 159/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D<sup>a</sup> ABUNDIA MIGUEL VILLAVERDE

Procuradora: S<sup>a</sup> CARMEN MARTIN BAHILLO

#### **E D I C T O**

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de Dominio núm. 159/02, a instancia de Abundia Miguel Villaverde, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en relación con las siguientes fincas:

- 1<sup>a</sup> - Tierra, al pago de la Senda de Valdesace, de dos cuartas, treinta estadales, o veinte áreas, sesenta y tres centiáreas, que linda: norte y este, el camino; sur, linderón y oeste, la de Gaspar Fernández. Antes lindaba, norte y oeste, la de Sebastián Alvarez; sur, Gregorio Miguel y este, la senda. Inscrita al libro 2, folio 92 vuelto, finca 113, 3<sup>a</sup>.
- 2<sup>a</sup> - Bodega en el Arrabal de la Esclavina, de cuarenta metros, que linda: derecha entrando, la de Mariano Peláez, antes Santos Tejedo; izquierda, lagar y espalda, terreno servidumbre. Inscrita al tomo 98, folio 234, finca 7.953, 2<sup>a</sup>.
- 3<sup>a</sup> - Lagar en el Arrabal de la Esclavina, de cuarente y ocho metros, que linda; derecha entrando, la bodega anterior; izquierda y espalda, de David Alvarez, antes Antonio Alvarez. Inscrita al libro 52, folio 155, finca 4.190, 2<sup>a</sup>.
- 4<sup>a</sup> - Palomar entre las huertas, de doce y medio estadales, o un área, doce centiáreas, que linda: derecha entrando y espalda, huerto de Cleofé Bravo, antes Martín Bravo e izquierda, palomar de Vicente Moreno, antes Martín Bravo e izquierda, palomar de Vicente Moreno, ante Robustina Bravo. Inscrito al libro 65, folio 3, finca 5.480, 3<sup>a</sup>.

Por el presente se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocán-

dolas para que, si viere convenirles, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a veinticuatro de mayo de dos mil dos. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

2122

### **PALENCIA. - NUM. 2**

N.I.G.: 34120 1 0201230/2002

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 270/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D<sup>a</sup> AMALIA AGUADO GARRIDO, MARIA CONSOLACION GARCIA AGUADO, SANTIAGO GARCIA AGUADO, JESUS ANGEL GARCIA AGUADO, TERESA DE JESUS, JULIANA GARCIA AGUADO

Procuradora: S<sup>a</sup> ROSARIO DEL VAL HERMOSO

#### **E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del tracto 270/2002, a instancia de Amalia Aguado Garrido, María Consolación García Aguado, Santiago García Aguado, Jesús Ángel García Aguado, Teresa de Jesús, Juliana García Aguado, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Urbana, casa sita en el casco de Autilla del Pino, en la calle de D. Tomás Pascual, señalada con el núm. 10 antes de la Escuela; mide de fachada 7.50 m. y de fondo, 16 m. Linda: norte o espalda, Modesto Aguado, derecha entrando, herederos de Higinio García e izquierda, con Tomás Aguado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Anastasia, Marciana, Amalia y Cristina Rodríguez Abril y María, Román Abril Aguado y Gregorio, Emiliano, Porfiria y Justina Asenjo Rodríguez y Joaquín, Santos, Ceferino, Bruno, Trinidad, Carmen, Deogracias y Eugenio Rodríguez Villamediana y a Amalia Aguado Garrido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a dieciséis de mayo de dos mil dos. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario judicial (ilegible).

2105

### **PALENCIA. - NUM. 4**

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 38/02

Número de Identificación Unico: 34120/2 0400920/1999

#### **Cédula de notificación**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de los de Palencia.

*Doy fe y testimonio:* Que en los autos de Juicio Faltas 38/02, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 57/02. - En Palencia, a dieciséis de abril de dos mil dos. - Vistos por mí, Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de Juicio de Faltas 38/02, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados como denunciados los Policías Nacionales 42.952 y 64.882, como denunciado Fernando Moratinos Emperador, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO. - Que debo condenar y condeno a Fernando Moratinos Emperador, como auto responsable de una falta contra el Orden Público, ya definida, a la pena de veinticinco días de multa a razón de 12 euros cuota-día (300 euros), que podrá abonar en tres plazos mensuales cada uno de 100 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y pago de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia en el plazo de cinco días desde su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se hará constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Fernando Moratinos Emperador, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de mayo de dos mil dos.- El Secretario judicial, José Javier Vicente González. 2124

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### CONTRATACION

#### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 23 de marzo de 2002, por el que se convoca concurso para la contratación de "**Espectáculos San Antolín 2002 de la ciudad de Palencia**".

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente:* 115/2002.

#### 2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto:* La contratación de "**Espectáculos para las Ferias y Fiestas de San Antolín 2002 de la ciudad de Palencia**", comprendiendo las actividades y obligaciones contenidas en el pliego de condiciones administrativas y técnicas anexas al mismo.
- División por lotes y nº:* Lote I: Huertas del Obispo. Lote II: Plaza Inmaculada y Lote III: Plaza Mayor.
- Lugar de ejecución:* Palencia.
- Duración del contrato:* Será el de duración de las Ferias y Fiestas de San Antolín, que tendrán lugar entre el 31 de agosto al 5 de septiembre de 2002.

#### 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto.
- Forma:* Concurso.

#### 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- *Importe total:* Lote I: Huertas del Obispo: 120.202,42 euros. IVA incluido. - Lote II: Plaza Inmaculada: 72.121,45 euros. IVA incluido. - Lote III: Plaza Mayor: 48.080,97 euros. IVA incluido.

#### 5. - GARANTIAS:

- *Provisional:* Lote I: 2.404,05 euros; Lote II: 1.442,43 euros y Lote III: 961,62 euros.

#### 6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad:* Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio:* C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal:* Palencia 34002.
- Teléfono:* 979-71-81-84.
- Telefax:* 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información:* Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### 7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- Clasificación:* No se precisa.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en los tres últimos ejercicios y relación de los principales trabajos análogos al de este contrato realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.

#### 8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar:* La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:*
  - Entidad:* Ayuntamiento (Secretaría General).
  - Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
  - Localidad y Código Postal:* Palencia 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):* Tres meses.
- Admisión de variantes:* Sí sobre los Grupos o actuaciones de cada día y de cada Lote, conforme a lo especificado en la Cláusula 1 del Pliego de Condiciones.

#### 9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad:* Ayuntamiento.
- Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad:* Palencia.
- Fecha:* El tercer día hábil a aquél en que se cumplan los quince días naturales al siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.
- Hora:* Trece horas.

#### 10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 28 de mayo de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 23 de mayo de 2002, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras de "Adecuación y rehabilitación del Parque Salón Isabel II", de esta ciudad.

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 105/2002.

#### 2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación de las obras de "Adecuación y rehabilitación del Parque Salón Isabel II", de esta ciudad.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

#### 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 3.546.389,10 euros, IVA incluido.

#### 5. - GARANTIAS:

- Provisional: 70.927,78 euros.

#### 6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### 7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría f).

#### 8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

- Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

#### 9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El jueves de la semana siguiente a aquélla en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- Hora: Trece horas.

#### 10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 28 de mayo de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2157

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

#### NOTIFICACIONES TRIBUTOS MUNICIPALES

No habiendo sido posible notificar a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, las liquidaciones tributarias –aprobadas por la Alcaldía o Concejal Delegado– por causas no imputables a esta Administración; se les cita por este medio, para ser notificados mediante comparecencia en este Ayuntamiento, Plaza Mayor, núm. 1, planta baja (oficinas del Servicio de Administración Tributaria), dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia:

#### Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos:

SUJETO O REPRESENTANTE	NUMERO EXPEDIENTE	NUMERO DE LIQUIDACION
EXPANSION 92-GARCIA PALMERO VICTORINO FLORENTINO	2002/00252/01	Complementaria
EXPANSION 92-GERO GERO M PILAR	2002/00266/01	Complementaria
EXPANSION 92-REVILLA LASO ANTONIO	2002/00279/01	Complementaria
EXPANSION 92-CAMPO GARCIA ANA ISABEL	2002/00357/01	Complementaria
EXPANSION 92-HERRERO TEJEDOR YOLANDA ELENA	2002/00377/01	Complementaria
EXPANSION 92-JIMENEZ CARRION JOSE ANTONIO Y 1	2002/00389/01	Complementaria
EXPANSION 92-RIVAS GONZALEZ ROBERTO	2002/00391/01	Complementaria
EXPANSION 92-PEREZ PARDO FRANCISCO JAVIER	2002/00396/01	Complementaria
EXPANSION 92-MANSO VALDIVIESO JULIO	2002/00405/01	Complementaria
EXPANSION 92-VILLACORTA PASTOR ANA ISABEL	2002/00409/01	Complementaria
EXPANSION 92-GARCIA GIL LUIS MIGUEL Y 1	2002/00419/01	Complementaria
EXPANSION 92-FUENTE CASTRILLEJO M CARMEN	2002/00422/01	Complementaria
EXPANSION 92-ARCONADA MELERO M ANGELES	2002/00423/01	Complementaria
EXPANSION 92-RASTRILLA BUSTILLO ANGEL	2002/00440/01	Complementaria
EXPANSION 92-SANCHEZ VALLE JOSE	2002/00453/01	Complementaria
EXPANSION 92-PRIETO HERRERO BLANCA ROSA	2002/00455/01	Complementaria
EXPANSION 92-PEREZ GARCIA SUSANA	2002/00457/01	Complementaria
EXPANSION 92-IGLESIAS CANTERA ANA BELEN	2002/00458/01	Complementaria
EXPANSION 92-REY MADRIGAL M PATROCINIO	2002/00469/01	Complementaria
EXPANSION 92-MARTIN HIERRO ROSA MARIA Y 1	2002/00509/01	Complementaria
GONZALEZ TAMAYO ISABEL	2002/00221/01	Complementaria
MANCHO FERNANDEZ MILAGROS	2002/00368/01	Complementaria
NICOLAS PRADO, MIGUEL ANGEL	2002/00505/01	Complementaria
RUIZ GUTIERREZ, ANTONIO	2002/00305/01	Complementaria
VALLEJO CAMPO, JOSE A.	2002/00437/01	Complementaria

**Liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas:**

SUJETO O REPRESENTANTE	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
APARICIO GONZALEZ, GONZALO	2001	100/2002
BRUINTO, SL	1999	6766/2002
BRUINTO, SL	2000	6797/2002
BRUINTO, SL	2001	6833/2002
ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS DELTA, SL	1999	6776/2002
ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS DELTA, SL	2000	6809/2002
ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS DELTA, SL	2001	6850/2002
INDELAGO, SL	2001	6855/2002
INDELAGO, SL	2000	6814/2002
MONTAJES ELECTRICOS OME, SA	2000	6818/2002
MONTAJES ELECTRICOS OME, SA	2001	6859/2002
PROMOCIONES FRAPI, SA	1999	6786/2002
PROMOCIONES FRAPI, SA	2000	6822/2002
PROMOCIONES FRAPI, SA	2001	6864/2002
TIP GAS, SA	1999	6790/2002
TIP GAS, SA	2000	6826/2002
TIP GAS, SA	2001	6869/2002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, si transcurre el plazo de diez días, que finaliza el día 17 de junio de 2002, sin que los interesados hayan comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el vencimiento del citado plazo de comparecencia.

Palencia, 3 de junio de 2002. - La Concejala Delegada del Area de Hacienda, Elisa Docio Herrero.

2182

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, de fecha 31 de mayo de 2002, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el expediente tramitado, por procedimiento abierto y forma de concurso para contratar el "Servicio de mantenimiento de las instalaciones deportivas de las piscinas de verano de "El Sotillo", el cual se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones frente al mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

**1. - ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- Organismo:* Patronato Municipal de Deportes.
- Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Administración.
- Número de expediente:* 5/2002.

**2. - OBJETO DEL CONTRATO:**

- Descripción del objeto:* La prestación del servicio de mantenimiento en las instalaciones deportivas de las piscinas de verano de "El Sotillo".

b) *Lugar de ejecución:* Patronato Municipal de Deportes.

c) *Plazo de ejecución:* Año 2002.

**3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- Tramitación:* Urgente.
- Procedimiento:* Abierto.
- Forma:* Concurso.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

– *Importe total:* 80.000 euros. IVA incluido.

**5. - GARANTIAS:**

- *Provisional:* 2% del presupuesto base de licitación.
- *Definitiva:* El 4% del presupuesto base de licitación.

**6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- Entidad:* Patronato Municipal de Deportes.
- Domicilio:* Obispo Barberá, s/n., (Pabellón Municipal). Departamento Administración.
- Localidad y Código Postal:* Palencia 34005.
- Teléfono:* 979.74.43.67.
- Telefax:* 979.74.85.92.
- Fecha límite de obtención de documentos e información:* Las catorce horas del último día de presentación de ofertas.

**7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

– Ninguno. Se exigen los generales de la normativa aplicable.

**8. - PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- Fecha límite de presentación:* Las catorce horas del octavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Documentación a presentar:* La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado.
- Lugar de presentación:*
  - Entidad:* Patronato Municipal de Deportes.
  - Domicilio:* Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal).
  - Localidad y código postal:* Palencia 34005.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

**9. - APERTURA DE OFERTAS:**

- Entidad:* Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
- Domicilio:* Plaza Mayor, s/n.
- Localidad:* Palencia.
- Fecha:* El quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de proposiciones.
- Hora:* Trece horas.

**10. - GASTOS DE ANUNCIOS:**

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario los gastos del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (como máximo 100 euros).

Palencia, 31 de mayo de 2002. - El Secretario del Patronato Municipal de Deporte, Carlos Aizpuru Busto.

2155

**AGUILAR DE CAMPOO****A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia subasta por el procedimiento abierto para la adjudicación de la obra siguiente:

- I. *Objeto:* La ejecución de "Pavimentación de Plaza San Lorenzo (2ª fase)".
- II. *Tipo de licitación:* 90.199,61 euros, IVA incluido.
- III. *Garantías:* La provisional: 1.804 euros y la definitiva: 4% de la adjudicación.
- IV. *Publicidad de los pliegos:* De manifiesto todos los días hábiles en oficinas municipales.
- V. *Presentación proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Deberá presentarse una oferta por cada obra.
- VI. *Apertura de proposiciones:* A las trece horas del cuarto día siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.
- VII. *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas.

Aguilar de Campoo, 30 de mayo de 2002. - El Alcalde, Javier Salido Mota.

2139

**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Solicitada por Cooperativa Agrícola Regional, licencia de Actividad para "Almacenamiento y venta de productos fitosanitarios", en Avda. Manuela Rizo, s/n., de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 27 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

2089

**CERVERA DE PISUERGA****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 28 de mayo de 2002. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

2103

**CERVERA DE PISUERGA****E D I C T O**

Por D. José Antonio Merino García, se solicita licencia municipal para la instalación de la actividad de "Explotación Ecológica Bovina de Carne", en las parcelas 105, 106 y 107, polígono 501, paraje "Reyero", del término vecinal de Arbejal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 28 de mayo de 2002. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

2104

**F R O M I S T A****E D I C T O**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto fecha 15 de mayo de 2002, he resuelto designar como 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Don Juan Jesús Rico Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 16 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, María del Carmen Rojo Carrascal.

2125

**GUAZA DE CAMPOS****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en la legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Guaza de Campos, 21 de mayo de 2002. - El Alcalde, (ilegible).

2137

**HERRERA DE PISUERGA****E D I C T O**

Por Dª María Luisa Rivas Camino, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Comercio al por menor productos de menaje, ferretería y adorno", en la C/ Cristóbal Colón, 28, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 28 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2123

## L A S E R N A

### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	10.938,43
2 Impuestos indirectos .....	60,10
3 Tasas y otros ingresos .....	5.834,93
4 Transferencias corrientes .....	10.517,71
5 Ingresos patrimoniales .....	21.631,36
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales .....	1.502,53
7 Transferencias de capital.....	10.818,18
<b>Total ingresos .....</b>	<b>61.303,24</b>

### G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	10.590,28
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	21.762,63
3 Gastos financieros.....	115,14
4 Transferencias corrientes .....	8.354,06
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	8.160,38
7 Transferencias de capital.....	12.020,24
9 Pasivos financieros.....	300,51
<b>Total gastos .....</b>	<b>61.303,24</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
- Nivel de complemento de destino: 16.
- Agrupado con: Villaturde y Nogal de las Huertas.

#### PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación del puesto: Alguacil-Recadero.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

La Serna, 23 de mayo de 2002. - El Alcalde, Luis Antonio Puebla Luis.

2120

## L O M A D E U C I E Z A

### E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de marzo de 2002, se ha decidido enajenar el bien inmueble que se cita. Se expone al público durante quince días el expediente completo y se anuncia conjuntamente la licitación pública (que quedará demorada para el caso de que se presenten reclamaciones), con las siguientes características que se determinan:

- *Objeto de la enajenación:* Solar sito en la C/ Mayor, 11-B de Gozón de Ucieza, con una superficie de 126,93 m<sup>2</sup>.
- *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma de adjudicación:* Subasta.
- Tipo de licitación al alza: 991,72 euros.
- *Garantía provisional y definitiva:* No se exige.
- Gastos: Por cuenta del adjudicatario.
- *Presentación de proposiciones:* Plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, si el último día fuese sábado se prorroga al inmediato hábil posterior.
- *Apertura de proposiciones:* El primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones a las trece horas.
- *Modelo de proposición y consulta del Pliego:* En la Secretaría del Ayuntamiento de diez a catorce horas de lunes a viernes excepto los martes.

Loma de Ucieza, 25 de abril de 2002. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

2149

## M A N C O M U N I D A D D E C A M P O S

-Mazariegos- (Palencia)

### E D I C T O

Por el Pleno del Ayuntamiento de Boada de Campos, se ha adoptado acuerdo inicial de incorporación del citado Municipio a la Mancomunidad de Campos, con la aprobación del Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 26 de abril de 2002, y tal como establece el art. 17 de sus Estatutos, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse el expediente en la sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Mazariegos) y en el respectivo Ayuntamiento y presentar las observaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Mazariegos, 13 de mayo de 2002. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

2111

## M A N C O M U N I D A D "V I L L A S D E T I E R R A D E C A M P O S"

- Frechilla- (Palencia)

### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos:

### I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos .....	1.202
4 Transferencias corrientes .....	41.164
5 Ingresos patrimoniales .....	341
<b>Total ingresos .....</b>	<b>42.707</b>

**GASTOS**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	11.901
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	25.568
3 Gastos financieros.....	301
<i>B) Operaciones de capital</i>	
9 Pasivos financieros.....	4.937
<b>Total gastos .....</b>	<b>42.707</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Mancomunidad, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (agrupada).

**PERSONAL LABORAL:**

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Frechilla, 28 de mayo de 2002. - El Presidente, José María González Maraña.

2110

**MAZARIEGOS****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, los proyectos técnicos:

- Número 78/02-POL, de "Renovación de red de saneamiento en C/ Tejar", redactado por el Sr. Ingeniero Agrónomo D. José Luis Martín Lapresa, con un presupuesto de 48.080,97 €.
- Número 8/02-OD, de "Alumbrado público en C/ Poyo, la Ronda, Sacramento y otras", redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Manuel García Pérez, con un presupuesto de 24.040,48 €.

Quedan expuestos al público por término de quince días, pudiendo ser examinados y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mazariegos, 3 de mayo de 2002. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

2129

**MAZARIEGOS****EDICTO**

Formada la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público durante quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formular alegaciones que estimen convenientes.

Mazariegos, 14 de mayo de 2002. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

2127

**MONZON DE CAMPOS****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	182.390
2 Impuestos indirectos .....	6.610
3 Tasas y otros ingresos .....	53.110
4 Transferencias corrientes .....	115.750
5 Ingresos patrimoniales .....	12.950
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales .....	29.440
7 Transferencias de capital.....	6.690
<b>Total ingresos .....</b>	<b>406.940</b>

**GASTOS**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	108.655
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	177.425
3 Gastos financieros.....	5.505
4 Transferencias corrientes .....	24.875
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	19.620
7 Transferencias de capital.....	58.410
9 Pasivos financieros.....	12.450
<b>Total gastos .....</b>	<b>406.940</b>

Al propio tiempo y en cumplimiento del artículo 127 del TRRD 781/86, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de los puestos de trabajo y que fue aprobada en el mismo acto.

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Secretaría-Intervención.  
Forma de provisión: Concurso funcionarios Habilitación Nacional.  
Grupo: B.  
Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.  
Subescala: Secretaría-Intervención.  
Nivel complemento destino: 26.

**PERSONAL LABORAL:**

- 1.-Auxiliar Administrativo.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Concurso-Oposición.  
Situación actual: Laboral fijo.  
Edad de jubilación: 65 años.
- 2.-Operario Servicios Múltiples. Encargado de las escuelas.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Concurso-Oposición.  
Situación actual: Laboral fijo.  
Edad de jubilación: 65 años.
- 3.-Operario Servicios Múltiples. Encargado servicio aguas.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Concurso-Oposición.  
Situación actual: Laboral fijo.  
Edad de jubilación: 65 años.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Monzón de Campos, 29 de mayo de 2002. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

2140

## NOGAL DE LAS HUERTAS

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	8.386,56
2 Impuestos indirectos .....	60,10
3 Tasas y otros ingresos .....	2.109,36
4 Transferencias corrientes .....	11.299,03
5 Ingresos patrimoniales .....	49.662,22
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	4.747,73
<i>Total ingresos .....</i>	<i>76.265,00</i>

#### GASTOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	6.690,38
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	24.592,75
4 Transferencias corrientes .....	6.464,15
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	16.217,20
7 Transferencias de capital.....	22.000,00
9 Pasivos financieros.....	300,52
<i>Total gastos .....</i>	<i>76.265,00</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.  
Nivel de complemento de destino: 16.  
Agrupado con: Villaturde y La Serna.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Nogal de las Huertas, 29 de mayo de 2002. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

2119

## NOGAL DE LAS HUERTAS

### EDICTO

Formados los padrones que se relacionan, se expone al público durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

#### Padrones que se exponen

- Suministro de agua domiciliaria.
- Recogida de basuras.
- Contribución rústica y urbana.

Nogal de las Huertas, 29 de mayo de 2002. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

2119

## PEDRAZA DE CAMPOS

### EDICTO

Por D. Angel Trigueros, se solicita licencia municipal para legalizar la actividad de "Explotación de ovino de leche", con emplazamiento en C/ la Arena, 20, de la localidad de Pedraza de Campos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pedraza de Campos, 16 de abril de 2002. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

2128

## PEDRAZA DE CAMPOS

### EDICTO

Formada la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público durante quince días, al objeto que pueda ser examinada y formular alegaciones que estimen convenientes.

Pedraza de Campos, 13 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

2126

## PERALES

### EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra número 27/02-OD, denominada "Mejora del Abastecimiento de Villaldeván", con un presupuesto de 24.040,48 euros, redactado por el Sr. Arquitecto D. Miguel Angel Rodríguez Martínez, permanece expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perales, 27 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

2112

**P E R A L E S****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, que señala el art. 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento, por los motivos señalados en el art. 151.2 de dicha Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones.

Perales, 27 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

2113

**P E R A L E S****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra número 19/02-OD, denominada "*Ampliación del Cementerio de Perales y Urbanización de los Accesos al Cementerio de Villaldavín*", con un presupuesto de 24.761,70 euros, redactado por el Sr. Arquitecto D. Miguel Angel Rodríguez Martínez, permanece expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perales, 27 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

2114

**PIÑA DE CAMPOS****E D I C T O**

Por Cerámica de Piña S. L., se solicita autorización de uso en suelo rústico para "*Vertedero controlado de residuos no peligrosos e inertes*", en la parcela 162-a del polígono 500-5 de este término municipal, lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1.999 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones oportunas.

Piña de Campos, 22 de mayo de 2002. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

2118

**RENEDO DE LA VEGA****E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 23 de mayo de 2002 se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2002.

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos expresados en ese precepto.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entendera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Renedo de la Vega, 28 de mayo de 2002. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

2161

**RENEDO DE LA VEGA****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha de 23 de mayo de 2002, la Cuenta General de este Ayuntamiento relativa al ejercicio 2.001, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del Título VI de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990 de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales. Se expone al público, en las dependencias de Intervención, y durante el horario de oficina, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Renedo de la Vega, 28 de mayo de 2002. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

2161

**RENEDO DE LA VEGA****E D I C T O**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2002 se aprobaron los siguientes proyectos de obra, redactados por el Sr. Ingeniero D. Jose Luis Calleja:

- Proyecto técnico obra número 68/02-OD "*Pavimentación con aglomerado asfáltico de los accesos a núcleos de población de Albala, Santillán y Moslares de la Vega*".
- Proyecto técnico obra número 108/02-OD "*Urbanización C/ Alegria y C/ Del Medio en Renedo y otros puntos de Moslares de la Vega*".
- Proyecto técnico obra número 109/02-OD "*Urbanización Avd. León en Albalá y C/ Las Eras y otros en Santillán*".

Los mismos se exponen al público por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Renedo de la Vega, 28 de mayo de 2002. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

2161

**REINOSO DE CERRATO****E D I C T O**

Aprobados por el Pleno de la Asamblea Vecinal de 8-5-02, los siguientes proyectos de obras:

- "*Renovación de redes de distribución de agua*", con presupuesto de 31.132,43 euros.
- "*Pavimentación con hormigón C/ Del Río y Monte*", número 67/012 OD, con presupuesto de 18.030,36 euros.

Redactados por el Ingeniero Técnico D. Miguel Angel Alonso Maestro, se exponen al público por plazo de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Reinoso de Cerrato, 27 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Barragán Calleja.

2143

**T R I O L L O****E D I C T O**

Don Miguel Moreno Martín, solicita regularización de la licencia de actividad de naves de explotación de ganado en la calle Norte, número 1, de La Lastra, perteneciente a este Municipio.

En su razón, y según dispone el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Triollo, 23 de mayo de 2002. - El Alcalde, Gerardo Lobato Ruesga.

2117

**V I L L A M E D I A N A****E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1/2002 del Presupuesto General de Gastos vigente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas a su derecho.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 29 de mayo de 2002. - El Alcalde, Patrocinio González Cruzado.

2142

**V I L L A M U R I E L D E C E R R A T O****Servicio de Recaudación****Edicto - Anuncio de cobranza**

El Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Hace saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos **entre el 7 de junio y el 9 de agosto de 2002**, ambos incluidos, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica (I.B.I.) e Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) del ejercicio 2002.

El horario de cobranza será de las 9,30 a las 13,30 horas, en la Caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avda. de la Aguilera, s/n; teléfono 979-77-61-95).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se generen, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de los referidos conceptos en cuentas bancarias abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el "Visto bueno" del Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 31 de mayo de 2002. - El Recaudador, Santiago-Félix Calzada Caballero. - Vº Bº: El Tesorero, Julio Rascón Quirce.

2170

**V I L L A M U R I E L D E C E R R A T O****A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de mayo de 2002, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tarifas relativas a la Tasa por la prestación del servicio de alquiler de barcas sin motor propiedad del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, para la navegación por el Canal de Castilla, en el término municipal de Villamuriel de Cerrato y de conformidad con el artículo 49-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 29 de mayo de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2141

**V I L L A V I U D A S****E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 24-4-02, el proyecto de la obra "*Renovación de alumbrado y urbanización*", número 6/02-PO, con presupuesto de 36.060,72 euros, redactado por el Ingeniero Técnico D. Miguel Angel Alonso Maestro, se expone al público por plazo de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Villaviudas, 15 de mayo de 2002. - El Alcalde, Ignacio Marín Cantera.

2135

**V I L L A V I U D A S****E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 25 de la Ley 5/1999 de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de quince días, contados desde la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el periódico "El Diario Palentino", la solicitud de Licencia Urbanística y de Actividad, interesada por Hormigones Sierra, S. L., para la apertura y funcionamiento de una "*Explotación de áridos*", en parcela 19 del polígono 3 de este término municipal, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villaviudas, 15 de mayo de 2002. - El Alcalde, Ignacio Marín Cantera.

2136



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es